

## **RESOLUCIÓN No. 033 02 MARZO DE 2017**

Por medio de la cual se convocan los Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico para la modalidad de hockey Patín para todos los jugadores y jugadoras interesados en realizar jornadas de entrenamiento con el seleccionador nacional ANDRÉ MATOS CHAVES TORRES, que se realizarán las ciudades de Manizales, Medellín, Bogotá y Cali entre el 18 de Marzo y el 8 de Abril de 2017.

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE**, y la **COMISIÓN NACIONAL DE HOCKEY PATÍN** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### **CONSIDERANDO**

Que la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE busca** mejorar los rendimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que se pretende realizar unos Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico y observatorio deportivo por parte del seleccionador nacional ANDRÉ MATOS CHAVES TORRES con el fin mejorar aspectos técnicos de formación, fundamentación y mejoramiento de la técnica de los patinadores y patinadoras de las diferentes ciudades y categorías.

### **RESUELVE**

#### **ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA.**

Convocar Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico para la modalidad de hockey Patín para todos los jugadores y jugadoras de todas las categorías interesados en realizar jornadas de entrenamiento con el seleccionador nacional ANDRÉ MATOS CHAVES TORRES, que se realizarán las ciudades de Manizales, Medellín, Bogotá y Cali entre el 18 de marzo y el 8 de abril de 2017.

## PARÁGRAFO. CRONOGRAMA

DIAS	ACTIVIDAD	SEDE
18 Al 20 de Marzo	Campus de entrenamiento mayores y menores	Manizales
21 Al 23 de Marzo	Campus de entrenamiento mayores y menores	Bogotá
27 Al 29 De Marzo	Campus de entrenamiento mayores y menores	Cali
4 Al 7 de Abril	Campus de entrenamiento mayores y menores	Medellín

### ARTÍCULO 2.- PARTICIPANTES.

Jugadores y jugadoras mayores de 8 años interesados en realizar jornadas de entrenamiento, afiliados a clubes y ligas con carnet vigente de la Federación Colombiana de Patinaje.

### ARTÍCULO 3.- CUERPO TÉCNICO.

El Cuerpo Técnico a cargo de los Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico para la modalidad de hockey Patín para todos los jugadores y jugadoras interesados en realizar jornadas de entrenamiento estará dirigido por el Manager General: André Matos Chaves Torres y contará con la asistencia de los Técnicos interesados de las respectivas ligas sedes.

### ARTÍCULO 4.- PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA.

Los deportistas que deseen participar en este Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico, deberán presentarse por sus propios medios en la ciudad de convocatoria y en los escenarios y horarios que oportunamente daría a conocer la comisión nacional de hockey patín. Se debe llevar bola propia a los entrenamientos.

**PARÁGRAFO.** Los deportistas deben llevar y mantener permanentemente su carné debidamente de afiliación a EPS, Seguro Médico o Medicina Propagada, así como el original de su documento de identidad.

### **ARTÍCULO 5.- INVERSIÓN.**

La participación en el campus tendrá un valor de **\$ 70.000** pesos por persona y los inscritos recibirán una camiseta como souvenir de Hockey Patín y certificado de asistencia.

**PARÁGRAFO.** Se deberán realizar consignación en Banco Davivienda cuenta ahorros N° 009970445293 **SIN REFERENCIA.**

### **ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIÓN.**

Los deportistas deberán realizar su inscripción al correo comisionacionalhockeysp@gmail.com con copia a secdeprotivofedepatin@gmail.com enviando nombre completo documento y de identidad.

### **ARTÍCULO 7.- AUTORIDAD DISCIPLINARIA.**

La máxima autoridad técnica y disciplinaria será el Técnico Nacional.

**ARTÍCULO 8.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Marzo de 2017.

## **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
Presidente Federación

**OSCAR HERNÁNDEZ**  
Presidente C.N.H.P.

***ORIGINAL FIRMADA***